Edición Especial
Jornadas de Investigación
2018

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ALP VI

ADMINISTRAR LO PÚBLICO

6TA. COMPILACIÓN

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

CICAP

Edición Especial

Jornadas de Investigación 2018

ALP VI

A D M I N I S T R A R

L O P Ú B L I C O

6TA. COMPILACIÓN

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

CICAP

351.07
A238a Administrar lo público : ALP VI / [compilador
Esteban O. Mora Martínez] . – 1. ed. –
San José, Costa Rica : Universidad de
Costa Rica, Vicerrectoría de Investigación,
CICAP, 2018.
175 páginas : ilustraciones a color

A la cabeza de la portada: Edición especial jornadas de investigación 2018
En la portada 6ta compilación.
Compilador tomado de preliminares.
ISBN 978-9968-932-30-1

1. ADMINISTRACION PUBLICA – ENSEÑANZA. 2. CONFLICTO DE INTERESES (FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS). 3. ADMINISTRACION MUNICIPAL – COSTA RICA. I. Mora-Martínez, Esteban O., compilador.

CIP/3325
CC.SIBDI.UCR

Universidad de Costa Rica
Vicerrectoría de Investigación
© Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
Ciudad Universitaria Rodrigo Facio

Primera edición: 2018

Compilador: Dr. Esteban O. Mora-Martínez

Diseño, diagramación, portada y control de calidad: Programa de Investigación e Innovación
Fotografías: aportadas por los autores con fines académicos e ilustrativos

Prohibida la reproducción total o parcial. Todos los derechos reservados. Hecho el depósito de ley

Documento aprobado e impreso digitalmente por el Programa de Investigación e Innovación del CICAP-UCR, 2018

San José, Costa Rica

Administrar Lo Público es una obra periódica del **Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública** (CICAP) de la **Universidad de Costa Rica** (UCR) desarrollada desde el Programa de Investigación e Innovación que tiene como propósito acercar a la comunidad universitaria, científica y a la sociedad en general, a temas de interés en el ámbito de políticas públicas, administración pública, participación ciudadana, ciencias sociales y ciencias económicas.

COMITÉ EDITORIAL

M.Sc. Juan Hernández Castillo
Coord. Gral. de Gestión

M.Sc. Helen Campos Rojas
Coord. Admin.-Financiera

Lic. Elí Sancho Méndez
Coord. Asesoría y Consultoría

M.Sc. Gabriela Muñoz Lara
Coord. Educación Continua

COMITÉ CIENTÍFICO

Dra. Mayela Cubillo Mora
Directora CICAP

Dr. Rodolfo Arce Portuguez
Investigador Adscrito

Dr. Leonardo Castellón Rodríguez
Dir. Escuela Admón. Pública

Dr. Orlando Hernández Cruz
Repr. Sist. Estudios Posgrado

M.Sc. Andrea Vindas Lara
Investigadora Adscrita

M.Sc. Roberto Guillén Pacheco
Investigador Adscrito

M.Sc. Mauricio Vargas Fuentes
Investigador Adscrito

COORDINACIÓN

Dr. Esteban O. Mora Martínez
Coordinador
Investigación e Innovación

http://www.cicap.ucr.ac.cr
e-mail: cicap@ucr.ac.cr
Tel.: (506) 2511-3748
Montes de Oca, San José, Costa Rica
Organización Certificada ISO 9001:2015

SOBRE ADMINISTRAR LO PÚBLICO

- **CICAP** estableció entre sus estrategias, la publicación de libros, revistas y otros materiales impresos y electrónicos dirigidos a la difusión de sus actividades sustantivas de investigación, capacitación, asesoría y consultoría.
- El **Comité Editorial** está representado por todos los programas internos del CICAP que requieran publicar información como parte de sus proyectos y actividades de trabajo.
- El **Comité Científico** tiene la responsabilidad de velar por el rigor científico e idoneidad de los contenidos desarrollados para las publicaciones del CICAP.
- **Administrar Lo Público** es una continuidad de **Publicaciones de UCR|CICAP**.
- Los autores de las presentaciones de esta publicación son responsables de los mismos y las opiniones expresadas aquí no reflejan necesariamente las del CICAP ni las de la UCR.

UCR | Universidad de Costa Rica
CICAP | Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública

Esta obra se escribió con un uso inclusivo del lenguaje de género y está bajo una Licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

ISBN 978-9968-932-30-1
2018, Costa Rica

Guía para los autores de los artículos

La publicación denominada "**Administrar Lo Público**" es una iniciativa del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP), órgano adscrito a la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, que tiene como fin el generar un espacio para la sistematización de experiencias y transferencia de conocimiento que investigadores, docentes y consultores asociados, producto de su trabajo, realizan para divulgar a la sociedad y a la comunidad universitaria teorías, casos de estudio, artículos y otra información relevante.

El proceso para publicar en dicha obra es el siguiente:

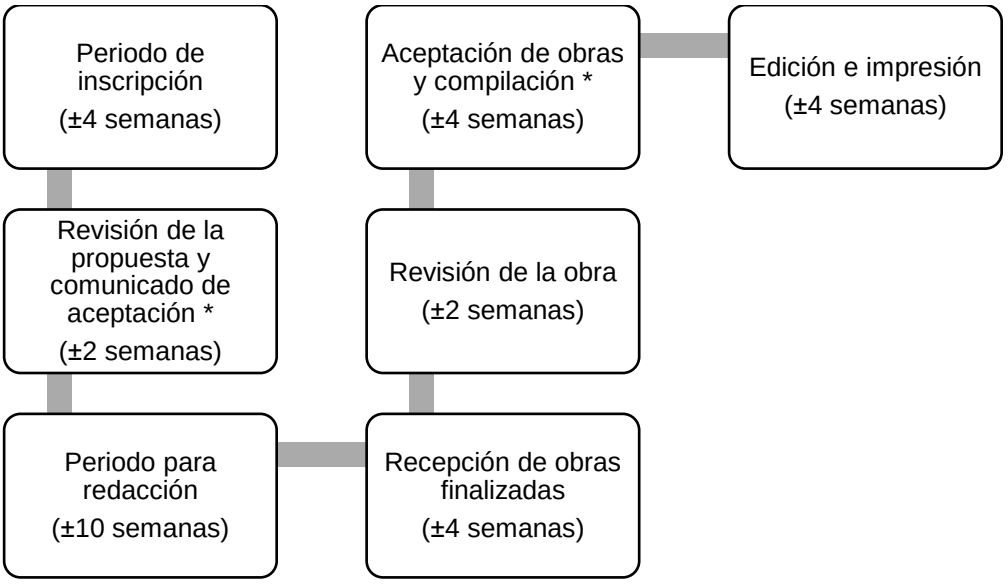

* La revisión de las obras (preliminar y definitiva) es realizada por los Comités Editorial y Científico; y la comunicación es realizada por la Dirección y la Coordinación de Investigación e Innovación.

Durante el proceso de convocatoria se informa acerca del **Instructivo para la Redacción de Publicaciones sobre la Sistematización de Intervenciones** elaborado por el CICAP y se recomienda la utilización de las normas APA para la citación. Además, las **condiciones generales para las solicitudes de publicación** incluyen:

1. El CICAP se reserva el derecho de aceptar o no la obra propuesta, lo cual, será comunicado vía correo electrónico.
2. El periodo que tiene el autor para redactar su artículo científico es de 60 días naturales.
3. La Dirección y Coordinación de Investigación e Innovación del CICAP darán seguimiento y realimentación a los autores cuando se requiera.
4. El autor es responsable de la información incluida en la obra.
5. El CICAP fijará la cantidad de ejemplares que se destinarán a canje, venta, cortesía, relaciones institucionales y donaciones según las circunstancias y el tiraje realizado de cada edición.
6. Todas las ediciones y coediciones de la compilación consignarán las siguientes especificaciones:

i. Logotipos de la Universidad de Costa Rica y del CICAP,
ii. Nombre de la institución o personas que hubieran hecho donación u otorgado algún subsidio,
iii. Título de la publicación,
iv. Nombre/s y apellido/s del/los autor/es y/o compilador/es.
v. Lugar y año de edición.
vi. Serie y número de la publicación.
vii. Datos sobre primeras ediciones, re-ediciones o reimpresiones.
viii. Número de registro de la propiedad intelectual, ISSN o ISBN según corresponda.
ix. Pie de imprenta consignando: lugar y fecha en que se dio por terminada la impresión de la obra, cantidad de ejemplares impresos.
x. Listado actualizado –al momento de la aprobación– de los integrantes de los Comités Editorial y Científico de la publicación.
xi. Los datos que correspondan a los coeditores si los hubiera.

7. Toda situación no prevista será resuelta por el Consejo Asesor del CICAP.

Los requisitos y condiciones generales para la presentación de la obra final son los siguientes:

1) Ser una obra inédita.
2) Tener un máximo de 25 páginas.
3) Respetar la propiedad intelectual.
4) Utilizar las normas APA para las referencias bibliográficas.
5) Seguir las indicaciones del instructivo para la redacción de publicaciones sobre la sistematización de intervenciones.[1]

Finalmente, **Administrar Lo Público** se enfoca en los campos de estudio de la Administración Pública, Ciencias Sociales y Ciencias Económicas. Se privilegia la publicación de la producción intelectual que tenga origen en procesos de investigación de profesionales nacionales y extranjeros. Asimismo, se promueve la publicación sobre revisión de la teoría y de reflexiones originales sobre problemáticas de los campos mencionados, siempre y cuándo se utilice el método científico.

Edición especial: Jornadas de Investigación 2018

La revisión del material incluido en Administrar Lo Público VI, ha sido revisado por el Comité Editorial y el Comité Científico del CICAP de conformidad con las normas anteriores y criterios de calidad y pertinencia de la investigación, por lo cual, fueron incluidos en el calendario de las Jornadas de Investigación CICAP 2018, y sometidos a revisión a profundidad por la coordinación del Programa de Investigación e Innovación de previo a su exposición pública. Asimismo, se realizó el correspondiente cotejo con publicaciones realizadas e investigaciones vigentes de los autores.

[1] El instructivo indicado, se basa en los lineamientos de la UNESCO y no pretende ser un manual de estilo para todo tipo de manuscritos científicos. Deben consultarse cuidadosamente las "instrucciones para los autores" que proporcionan las distintas revistas y editoriales.

Presentación

El Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica (UCR), se funda en 1976 con la visión del Sr. Armando Araúz Aguilar de contribuir a los grandes cambios sociales, económicos y tecnológicos a los cuales se enfrentaría la sociedad costarricense en las últimas décadas del siglo XX.

En este marco, el Centro ha desarrollado una capacidad para generar capacidades de gestión en los colaboradores de las instituciones públicas, y al mismo tiempo, ha tenido la oportunidad de trabajar en procesos de asesoría técnica e investigación básica y aplicada, para contribuir en dar respuesta a esos grandes cambios que el Estado ha requerido.

En estos 42 años, he sido testigo de la gran capacidad del CICAP para construir procesos con los cuales no solo se fomenta la mejora continua, sino una serie de valores y actitudes para que el servicio público que reciben los costarricenses de sus instituciones sea de gran calidad, relevancia y pertinencia.

Por ello, esta edición especial de Administrar Lo Público celebra con las Jornadas de Investigación 2018, una serie de aportes al conocimiento que se generan desde los espacios académicos a situaciones de la vida real; por ejemplo, se aclaran conceptos en la evaluación de programas y proyectos como el de teoría del cambio y teoría del programa; también, se evidencia la necesidad de tomar medidas en cuanto a la gestión del riesgo de conflicto de interés en la Administración Pública, y discutimos sobre la Reforma del Estado.

Como todo esto ocurre en un contexto global, desde nuestro análisis de la situación de la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) expusimos las necesidades en materia de aduanas y comercio, para luego enfrentar el tema de comunicación política como herramienta para mejorar la gestión pública y cerramos con un asunto de actualidad como lo es el Gobierno Abierto desde los retos que le plantea a la ciudadanía y a la propia gestión pública.

Cuando inicié con la dirección del CICAP, lo hice con la idea de documentar nuestras experiencias en el campo, planificar una publicación periódica e invitamos a colaboradores a co-crear: hoy tenemos un Sistema de Gestión certificado, llevamos seis volúmenes de Administrar Lo Público, y contamos con varios proyectos de cosecha propia reconocidos nacional e internacionalmente como Hogares Conectados, el Índice de Transparencia del Sector Público y la Política Nacional de Evaluación. Me voy satisfecha con la gestión administrativa-académica alcanzada con el esfuerzo del equipo CICAP y sé que disfrutaran de esta compilación.

Dra. Mayela Cubillo Mora

Directora
CICAP-UCR

Contenido

Teoría del programa y teoría del cambio en la evaluación para el desarrollo 11
José Luis Álvarez-Rojas

El deber de gestionar el riesgo de conflictos de intereses en la administración pública ... 29
Jennifer Isabel Arroyo-Chacón

Reforma Administrativa del Estado 48
Andrea Gallegos-Rodríguez y Rolando Bolaños-Garita

Aduanas y Comercio: retos y perspectivas 61
Rodolfo Arce-Portuguez

Comunicación política 116
Claudio Alpízar-Otoya

Gobierno Abierto: retos para la gestión pública y la ciudadanía 143
Roberto Guillén-Pacheco

Aduanas y Comercio: retos y perspectivas

Rodolfo Arce-Portuguez[5]

Tema aprobado: 26/04/2018
Conferencia presentada: 28/09/2018

Introducción
Por Esteban O. Mora-Martínez, compilador

El CICAP por muchos años ha capacitado en temas de administración aduanera y de comercio exterior, incluso, es el precursor nacional de dicha temática, formalizando a mediados de la década de los años 90 del siglo XX la carrera de grado con ese mismo nombre en la Universidad de Costa Rica, a solicitud de la profesionalización de la función aduanera del Ministerio de Hacienda.

La exitosa inserción en los mercados globales de Costa Rica está asociada a ese proceso de formación e investigación que realiza la academia sobre los principales retos y perspectivas en materia de Aduanas y Comercio, dada la estrategia de inclusión de productos y servicios costarricenses en la economía global.

En la conferencia impartida por el investigador Arce-Portuguez, conocedor de esa experiencia, se hace una revisión reflexiva de las principales ideas y argumentos que han caracterizado a la Administración Aduanera, el Comercio Exterior e Internacional en el país, así como sus retos y perspectivas.

Dentro de los objetivos que persigue la actividad se encuentran:

1. Conocer la evolución de la inserción comercial internacional costarricense.
2. Visualizar los retos en gestión aduanera y del comercio internacional.
3. Reconocer la importancia en el sistema aduanero de la merceología.
4. Reflexionar sobre las perspectivas del libre comercio: acuerdos y tratados.

En la conferencia se exponen los resultados de investigaciones como:

> Arce Portuguez, Rodolfo (2017), Merceología: lenguaje universal del

[5] Rodolfo Arce-Portuguez. Doctor en Educación, Universidad Católica de Costa Rica. Profesor, Investigador y Coordinador de Programas en Aduanas y Comercio para la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Autónoma de Centro América.

comercio y las aduanas. Primera edición. Imprenta Nacional, San José. ISBN 978-9977-58-473-7

Monge Valverde, Reinaldo y Arce Portuguez, Rodolfo (2017), Merceología: estudio de las mercancías objeto de comercio internacional. Segunda edición. Imprenta Nacional, San José. ISBN 978-9977-58-481-2

Arce Portuguez, Rodolfo y Mora Martínez, Esteban (2018), "Consecuencias teóricas del ingreso de Costa Rica a la OCDE: caso del comercio". En: Teuken Bidikay, Revista Latinoamericana de Investigación en Organizaciones, Ambiente y Sociedad. Vol. 9, Núm. 12, pp. 22

En ellas, el investigador plantea que los principales retos de las aduanas y el comercio exterior e internacional tienen que ver con la capacidad de país de insertarse en un mundo globalizado, altamente competitivo, con innovaciones en productos y servicios de forma vertiginosa así como la necesidad de contar con administraciones públicas aduaneras y hacendarias cada vez más eficientes.

Por ello, hace énfasis precisamente en factores como el control y fiscalización de mercancías por mecanismos no intrusivos, la necesidad de tomar acciones de cara al fraude fiscal en las importaciones, y lo urgente de modernizar la normativa nacional para estar acordes a las Aduanas del Siglo XXI.

Por ejemplo, hizo un llamado acerca de lo importante de la educación para tributar responsablemente desde edades tempranas, colocando a la educación fiscal como medida efectiva para el control del fraude y la evasión, en tiempos donde la discusión fiscal tiene al país divido: "si uno enseñanza a los niños el valor que produce el ser responsable con el pago de impuestos, eso va a contribuir a tener una mejor cultura tributaria y a la lucha contra el fraude".

Además, incluyó en su disertación la necesidad de velar por las normas éticas y morales del corredor de aduanas, sobre todo, porque éste es una "garantía de eficacia y agilidad en las declaraciones aduaneras de importación y exportación, realizando en nombre y por cuenta de sus clientes todos los trámites ante la Administración". Así, expuso clara y contundentemente las responsabilidades administrativas, penales, civiles, tributarias, morales y éticas de las actuaciones de los agentes aduaneros.

Se desprende entonces, que los agentes aduaneros están obligados a ser corresponsables como auxiliares de la función pública, del desarrollo del país, lo cual, requiere de fuertes principios éticos y morales, que permitan construir procesos expeditos y robustos para lograr las contribuciones a la calidad de vida de las personas.

Finalmente, incluyó el reto de la logística inversa como factor innovador en la gestión, tanto pública como privada, para hacer un uso eficiente y óptimo de los recursos, sobre todo, por la reducción en tiempos y costos, así como en el incremento en la seguridad de las mercancías, la competitividad país, la interoperabilidad y la automatización de las Aduanas en estos tiempos.

Jornadas de Investigación CICAP

Intervenciones Públicas: su sistematización y contribuciones a la Administración Pública

Aduanas y Comercio: Retos y Perspectivas

Rodolfo Arce Portuguez

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CICAP

28/09/2018
San José, Costa Rica

1

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CICAP

- Aduana del Siglo XXI
- **Modernización de las Aduanas** *Caso Aduana de Tijuana*
- **Asistencia y Cooperación** *entre Autoridades Aduaneras y Sociedad*
- ¿Control y Fiscalización en menoscabo de la Facilitación?
- Auditoría Aduanera
- Logística y sus retos
- Normas Éticas y Cultura del Corredor de Aduanas (Agente Aduanero)

2

Objetivo de la Aduana del Siglo XXI

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CICAP

Favorecer el crecimiento y el desarrollo mediante la facilitación del comercio y el refuerzo de la seguridad en las fronteras.

4

Protección de la Sociedad

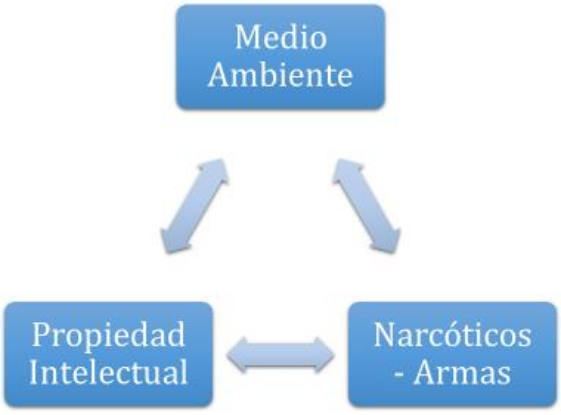

5

Variables a Considerar

6

Aduana del siglo XXI

- Con estructura y funciones en pro de alcanzar alta eficiencia y eficacia.
- Una estrategia para hacer frente a los desafíos que estas afrontan, de tal manera que se puedan satisfacer las necesidades futuras.
- Algunas recomendaciones sugeridas por la OMA son:

1. El fortalecimiento de las operaciones.
2. Control sobre la aplicación de la normativa aduanera, y fortalecimiento de las capacidades de aplicación de las mismas.
3. Continuar con la evaluación de las opciones de financiación para las operaciones.
4. Creación de un centro de Investigación.
5. Creación de nuevas normas, cuando estas sean necesarias.

WORLD CUSTOMS ORGANIZATION
ORGANISATION MONDIALE DES DOUANES

7

Fundamentos de la Aduana del siglo XXI

- Aduanas mundialmente interconectadas.
- Mejor control coordinado de fronteras.
- Control de riesgo basado en inteligencia.
- Asociación Aduanas-Empresas.
- Aplicación de métodos, procedimientos y técnicas modernas de trabajo.
- Tecnologías y herramientas instrumentales.
- Facultades esenciales.
- Servicio profesional.
- Fortalecimiento de capacidades.
- Integridad.

8

Fundamentos de la Aduana del siglo XXI

1. Aduanas conectadas a nivel mundial

- Cooperación entre las administraciones de aduanas, en tiempo real más estrecha entre las administraciones de aduanas y entre éstas y las empresas. El reconocimiento mutuo de controles y programas es indispensable.
- Aduanas conectadas resulta crucial para el modelo de gestión de cadenas logísticas internacionales ininterrumpidas

2. Mejor coordinación de la gestión en las fronteras

- Coordinación y la cooperación entre todas las autoridades y los organismos que intervienen en la seguridad en las fronteras
- Requisitos normativos aplicables a los pasajeros, las mercancías y los medios de transporte que atraviesan las fronteras.
- Concepto de Ventanilla única

9

Fundamentos de la Aduana del siglo XXI

3. Gestión de riesgos basada en la información

- Capacidad de asignar los escasos recursos a los procesos de riesgo más elevados, con el fin de determinar y reducir el riesgo en el plano operativo y en la gestión de las administraciones de aduanas.

4.Colaboración aduanas-empresas

- Creación de acuerdos estratégicos con operadores económicos fiables (Colaboración Mutuamente Beneficiosa)

5. Implantación de métodos de trabajo, de procedimientos y de técnicas Modernas

- Planteamientos innovadores modernos.

10

Fundamentos de la Aduana del siglo XXI

6. Uso de tecnología y de instrumentos de alto rendimiento

- Uso de nuevas tecnologías emergentes para mejorar la tramitación, la gestión de riesgos, la información y la detección no intrusiva.

7. Atribución de poderes

- Disposiciones legislativas adecuadas que refuercen las prerrogativas en materia de lucha contra el fraude, la transmisión anticipada de datos y el intercambio de información tanto a nivel interno como internacional.

11

Fundamentos de la Aduana del siglo XXI

8. Una cultura de servicio profesional basada en el conocimiento

- Adopción de un modelo basado en el conocimiento y orientado hacia el cliente, que incluya un alto grado de integridad, de coherencia, de transparencia, de honestidad y de equidad.

9. Refuerzo de capacidades

- Existencia de capacidades y aptitudes necesarias en las administraciones de aduanas para realizar todas las funciones de la forma más eficaz y rentable posible. Participación en programas e iniciativas de colaboración y formación.

10. Integridad

- Lucha contra la corrupción

12

PITA

Con la puesta en marcha del Proyecto de Integración Tecnológica Aduanera (PITA) se busca realizar todas las transacciones de manera automática mediante la lectura de una tarjeta electrónica, y así obtener mejor aprovechamiento de los recursos humanos y financieros en los servicios aduaneros.

14

Los cinco pilares fundamentales de PITA

- Automatizar procesos y ser asertivos en modelos de riesgo.
- Brindar certeza a los usuarios de comercio exterior sobre sus mercancías.
- Simplificar y estandarizar procesos mediante la mejoría en la infraestructura y el uso de tecnología.
- Apertura ante las necesidades y problemáticas que los usuarios de comercio exterior enfrentan.
- Liderazgo regional mediante la adopción de mejores prácticas y el intercambio de información.

15

Estadísticas de México

- Para el año 2016 se realizaron más de 16.000 operaciones de Comercio Exterior por un valor aproximado a los $761.000 millones de dólares.
- El 85% de las operaciones de comercio se realizaron con Estados Unidos de América.
- El País cuenta con 49 aduanas divididas de la siguiente manera:
- 21 fronterizas,17 marítimas y 11 interiores.

16

Objetivo del Proyecto

Automatizar el despacho aduanero de mercancía en carga	Fortalecer el control de vehículos de pasajeros en cruces fronterizos	Eficientar la supervisión de aduanas y áreas del SAT mediante videovigilancia
60 puntos de revisión en las aduanas Fronterizas, Marítimas e Interiores del país.	**52 puntos de revisión.**	**10 puntos de supervisión de Video-vigilancia.**

17

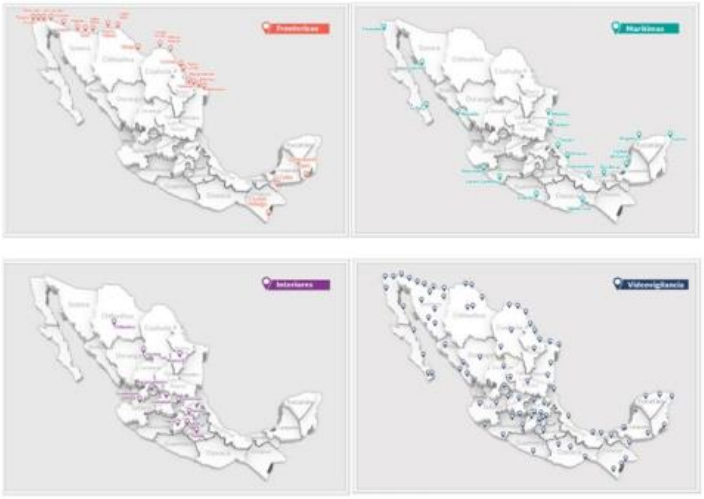

18

Vídeo: Aduana sin papeles en Tijuana, México. Programa PITA
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=G3IQgFZsDW0

19

Asistencia y Cooperación *entre* Autoridades Aduaneras y Sociedad

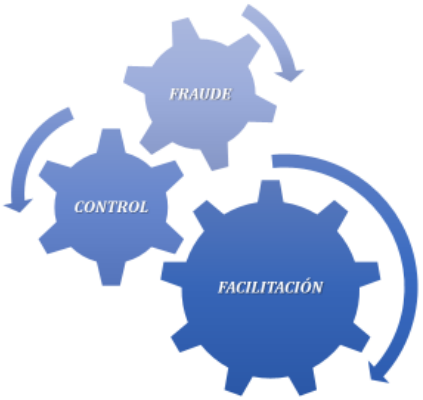

20

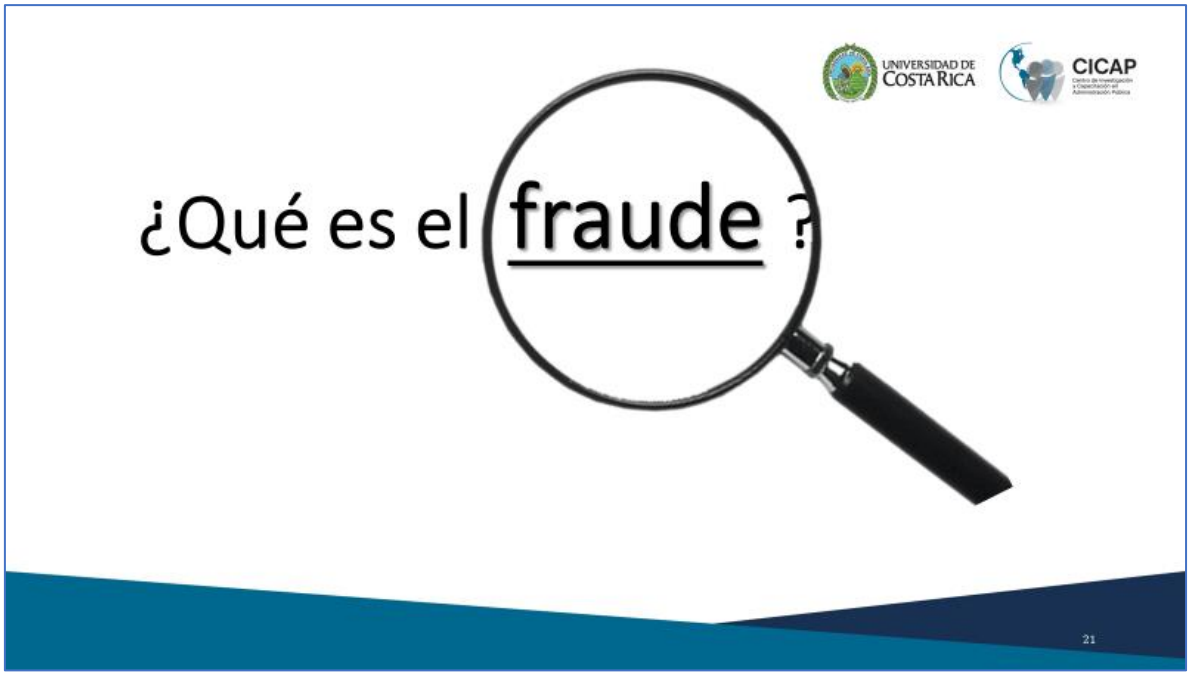
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP
¿Qué es el fraude ?
21

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP
Manifestaciones del Fraude
Subvaloración
Prácticas de competencia desleal
Sobrevaloración
Acogimiento indebido a un beneficio o exoneración tributaria
Falsedad de origen
Contrabando
Acogimiento indebido a una menor tasa
22

Consecuencias del fraude

- La pérdida de ingresos para el Estado
- Consecuencias desfavorables para la industria
- Desorganización de mercados
- Competencia desleal
- Incidencias sociales
- Riesgos para el consumidor

23

Estructura recomendada para el control del fraude

El fraude aduanero se ha especializado, creándose formas de fraude en comercio internacional que exceden las posibilidades de control por una aduana durante el despacho, e incluso en la revisión a posterior documental.

24

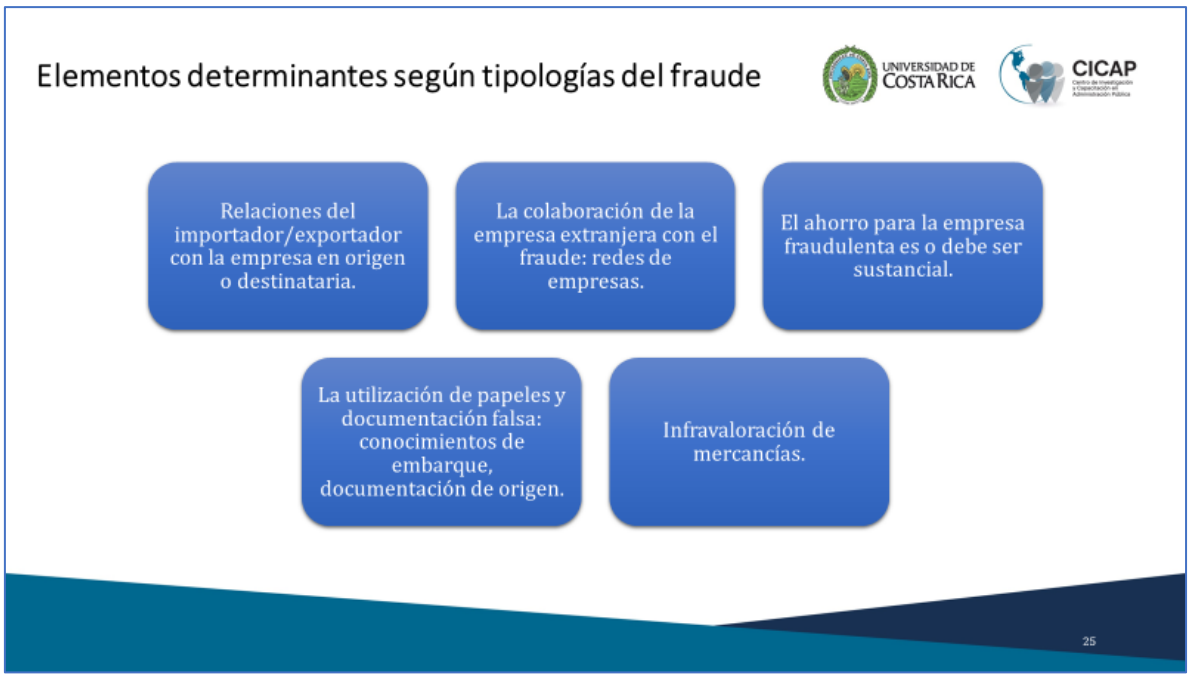
Elementos determinantes según tipologías del fraude
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP
Relaciones del importador/exportador con la empresa en origen o destinataria.
La colaboración de la empresa extranjera con el fraude: redes de empresas.
El ahorro para la empresa fraudulenta es o debe ser sustancial.
La utilización de papeles y documentación falsa: conocimientos de embarque, documentación de origen.
Infravaloración de mercancías.
25

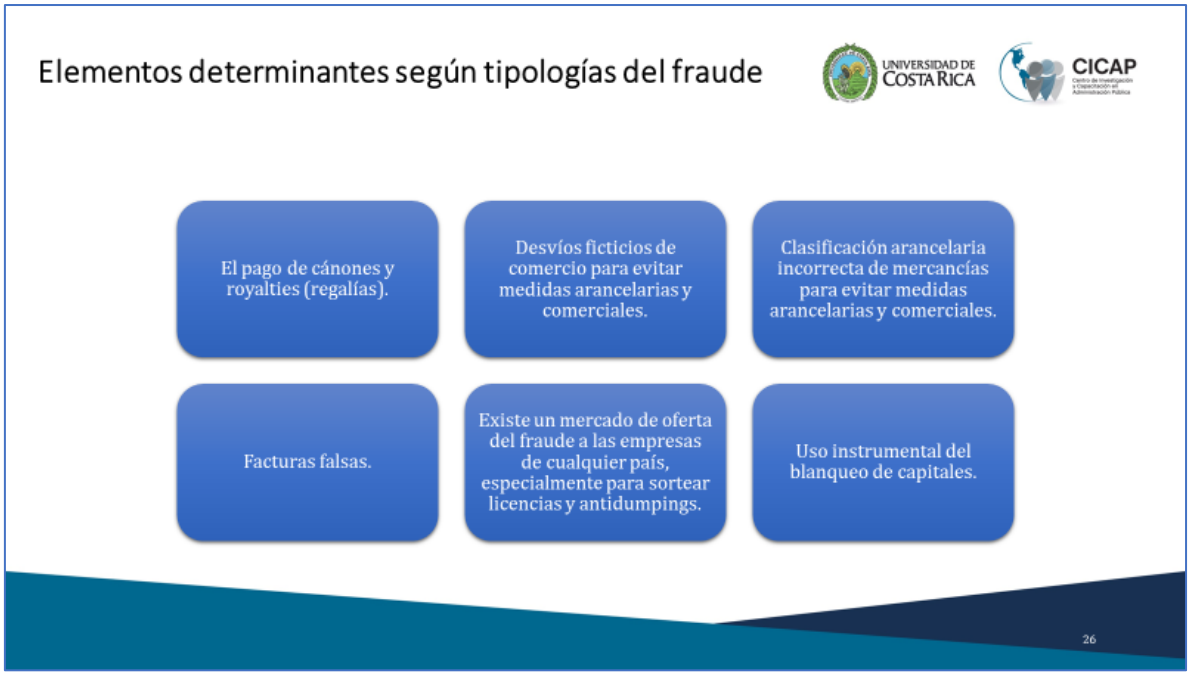
Elementos determinantes según tipologías del fraude
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP
El pago de cánones y royalties (regalías).
Desvíos ficticios de comercio para evitar medidas arancelarias y comerciales.
Clasificación arancelaria incorrecta de mercancías para evitar medidas arancelarias y comerciales.
Facturas falsas.
Existe un mercado de oferta del fraude a las empresas de cualquier país, especialmente para sortear licencias y antidumpings.
Uso instrumental del blanqueo de capitales.
26

Informe sobre el cumplimiento de la normativa aduanera que regula la determinación del **valor aduanero en importaciones**, utilizado por la Dirección General de Aduanas, específicamente en el tratamiento de los **cánones o derechos de licencia (royalties)**, en el periodo **2013 a 2017**

Fuente: Contraloría General de la República

27

Hallazgos de la Auditoría (2013-2017)

- 0,1% de las Declaraciones Únicas Aduaneras (DUAS) relacionadas a la importación definitiva de mercancías declararon cánones.
- 2 empresas declararon el 88% del total del canon.
- 89% de los importadores declararon un monto total de canon sobre el que se calcula los impuestos a pagar a nivel de aduanas, menor a los US$1.000.
- 46% de los importadores lo hicieron por un monto menor a los US$100.

28

Hallazgos de la Auditoría (2013-2017)

- No se tiene definido el universo de empresas, sectores económicos, mercancías y operaciones aduaneras sujetas a cánones y derechos de licencia.
- No existe una base de datos actualizada y dinámica sobre las operaciones aduaneras por mercancía y por empresa que permita realizar una comprobación de los valores de precios unitarios de forma consistente entre mercancías idénticas o similares.
- Las bases de datos de precios de mercancías están incompletas y desactualizadas (en algunas variables el 75% de la información está ausente) y no se logra establecer criterios para determinar la razonabilidad del valor declarado de forma confiable.

29

Hallazgos de la Auditoría (2013-2017)

- No se realizan estudios de inteligencia comercial de empresas, mercancías y operaciones relacionadas con cánones y derechos de licencia.
- La cantidad de estudios efectuados al año por la Dirección General de Aduanas en materia de cánones es en promedio de 2 auditorías, siendo que en años como el 2015, no se realizó ninguna en el tema.

30

Momentos en los cuales se puede cometer fraude

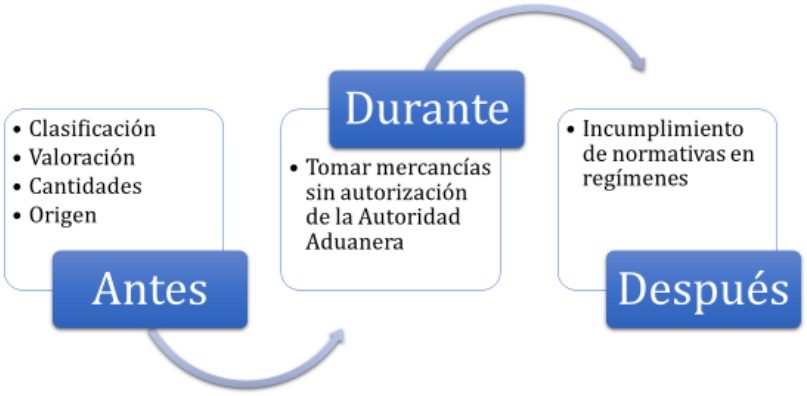

31

Medidas para reducir o combatir el fraude

Como consecuencia del cambio en la manera de trabajar de las aduanas, existen nuevas formas de control que hay que implantar si se ven necesarias:

- Identificación de riesgos previos al despacho aduanero.
- Identificación de riesgos para gestionarlos en el momento del despacho.
- Control documental de los DUAS verdes (inmediatamente después del levante).
- Utilización de escáneres para revisar mercancías.
- Realización de controles físicos inmediatos al levante en el momento de la descarga en los propios almacenes de los interesados.
- La auditoría posterior en la empresa importadora/exportadora.

32

Estructura recomendada para el control del fraude

Razones principales para establecer un control aduanero en tercera línea o auditoría/inspección en las empresas

- Los fraudes los cometen las personas no las mercancías.
- Permite una revisión de todas las importaciones de la empresa durante un periodo determinado, por lo que se tiene una visión global de la forma de actuar de la empresa en sus operaciones de comercio exterior.

33

Estructura recomendada para el control del fraude

Razones principales para establecer un control aduanero en tercera línea o auditoría/inspección en las empresas

- Es más rentable tomar determinadas medidas para un conjunto de operaciones que para una sola operación. Se reducen, por tanto, los costos administrativos al realizar todos los ajustes de una vez.
- Permite revisar la correcta adición al valor en aduanas de los cánones y royalties que prevé el Acuerdo de Valor en Aduanas del GATT.
- Permite revisar si hay vinculación u otro motivo por el que no sea aplicable el valor de transacción.

34

Estructura recomendada para el control del fraude

Dado el dilema para la autoridad aduanera entre la necesidad de facilitación y la de control del tráfico. Este dilema es el que lleva a adoptar soluciones de control adaptadas a lo que exige la realidad económica del momento:

- La selección de los controles debe realizarse con criterios de riesgo.
- Tienen que potenciarse las simplificaciones en los procedimientos, sin perjuicio de la información necesaria que deba obtenerse.

35

Estructura recomendada para el control del fraude

Dado el dilema para la autoridad aduanera entre la necesidad de facilitación y la de control del tráfico. Este dilema es el que lleva a adoptar soluciones de control adaptadas a lo que exige la realidad económica del momento:

- Los controles en primera línea (con las mercancías en la aduana) deben disminuirse.
- Deben potenciarse los controles a posteriori, tanto los inmediatos realizados en la propia aduana después del levante, como los realizados en las empresas (auditorías).

36

Convenios internacionales sobre lucha contra el fraude

- Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica
- Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia mutua entre Direcciones Nacionales de Aduanas
- Proyecto de Cooperación UE-CAN Asistencia Relativa al Comercio I 2007
  Oficina de Lucha contra el Fraude OLAF
- Convenio Internacional sobre Asistencia mutua administrativa para la prevención, investigación, represión de las infracciones de Aduanas (Convenio de Nairobi) 1974-1977
- Convenio relativo a la asistencia mutua y la cooperación entre las administraciones aduaneras (Nápoles II) 1997
- Proyecto creación del Comité Andino de Lucha contra el Ilícito Aduanero

37

¿Control y Fiscalización en menoscabo de la Facilitación?

38

Los controles aduaneros deberían ser los mínimos indispensables para alcanzar los principales objetivos y deberían llevarse a cabo selectivamente empleando técnicas de gestión de riesgo.

Normas 3.31,6.2 y 6.3 Directivas de Control Aduanero Kyoto

39

Control Aduanero

OMA

Medidas aplicadas a los efectos de asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos de cuya aplicación es responsable la Aduana

Convenio de Kyoto

Aplicación adecuada de las leyes aduaneras y el cumplimiento de requisitos legales, facilitando el comercio y los viajes internacionales.

Ley General de Aduanas

Facultad que se ejerce de forma exclusiva por el Servicio Nacional de Aduanas para analizar, supervisar, fiscalizar, verificar, investigar y evaluar el cumplimiento y aplicación de las normas reguladoras al ingreso, permanencia o salida de mercancías del territorio nacional, y de las actividades de las personas físicas o jurídicas que intervienen en las operaciones de comercio exterior"

40

La aplicación del Principio de control permite a la Aduana

Concentrarse en áreas de alto riesgo, mejorando la rentabilidad de los recursos disponibles.	Detectar con mayor facilidad las infracciones.
Ofrecer mayores servicios a los comerciantes y viajeros.	Acelerar la circulación de mercancías y personas.

41

Concepto Control Aduanero

Para:
- Análisis
- Aplicación
- Supervisión
- Fiscalización,
- Verificación,
- Investigación
- Evaluación

Cumplimiento:
- Disposiciones de la ley
- Su Reglamento
- Demás normas reguladoras de los ingresos o las salidas de mercancías del territorio nacional

De actividades:
- De las personas físicas o jurídicas
- Que intervienen en las operaciones de comercio exterior

LGA Art.22

42

¿Por qué un nuevo modelo de control?

- Nuevos tipos de control, seguridad, antiterrorismo, sanidad, marcas falsas.
- Incremento de importación y exportación.
- Competencia de las aduanas en las Uniones Aduaneras.
- Necesidad de agilizar los tránsitos aduaneros.
- Necesidad de un control más seguro.
- Necesidad de un control más rápido.
- Limitado a lo imprescindible.
- Limitado a lo imposible de ver después de despacho.
- Incluir lo peligroso.

43

Momento del Despacho Vs. Control a Posterior

- Han cambiado:
  - Las formas de fraude: Globalización
  - La forma de valorar las mercancías: fraude
- Las diferencias arancelarias pierden importancia conforme bajan los tipos, excepto determinadas posiciones estadísticas.

44

Controles en el despacho

- Verificar DUAS de importación, tránsitos más peligrosos mediante análisis de riesgo
- Control del propio lugar de entrada y salida de contenedores vacíos, transbordos, almacenes dentro de los recintos
- Control de procedimientos autorizados: regímenes simplificados, depósitos, zonas francas, domiciliación, expedidores de tránsitos.

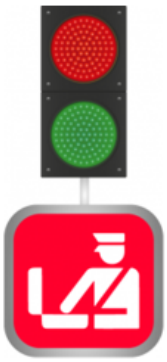

45

Control a Posteriori

- Posteriori no es sinónimo de mucho tiempo después, puede ser 2 horas más tarde.
- No es control interno de los funcionarios.
- No debe consumir mucho tiempo.
- No debe abarcar porcentaje de DUAS excesivos.

46

Nuevo Modelo de Control

Riesgo

47

Métodos de Control

Control de Movimientos

Control Documentario

Reconocimiento de Mercancías (Inspección)

Control a Posteriori DUAS

Control por Auditoría

48

Control de Movimientos

Medidas aplicables a las mercancías y medios de transporte antes o con posterioridad a su llegada, partida o durante un régimen aduanero hasta que sean despachadas.

Normas 6.5, 6.6 y 6.10 Convenio de Kyoto

49

Control Documentario

Permite controlar el cumplimiento de la ley así como efectuar la correspondencia con los perfiles de riesgo. Permite a la Aduana decidir acerca del despacho de mercancías y medios de transporte, para poder detectar los envíos que requieran especial atención.

Consiste en verificar someramente la consistencia entre la declaración y documentos de transporte o comerciales (imágenes), caso a caso

Norma 3.26 Convenio de Kyoto

50

Reconocimiento de Mercancías (Inspección)

Se lleva a cabo con el fin de verificar la naturaleza y/o relación entre mercancías, medios de transporte y los documentos presentados (Normas 3.33, 3.34, 3.36, 3.37 y 3.38 del Convenio de Kyoto)

Verificación física y documental de las mercancías (revisión de la documentación), análisis de laboratorio y cualquier otra medida para verificar la exactitud y veracidad de lo declarado. (Art. 93 LGA)

51

Control a posteriori (DUAS)

Consiste en verificar la consistencia documental integral después del despacho sobre un continuo determinado de operaciones.

52

Control por Auditoría

Es una herramienta eficaz para el control aduanero porque proporciona una visión detallada y clara de las transacciones relativas a la Aduana, reflejada en los libros y en los registros de los comerciantes. Además permite ofrecer mayores facilidades al comerciante bajo la forma de procedimientos simplificados. Consiste en verificar la coherencia entre la gestión interna de la empresa e información comercial en conocimiento de las aduanas.

Norma 6.6 Convenio de Kyoto.

53

Clases de Control Aduanero

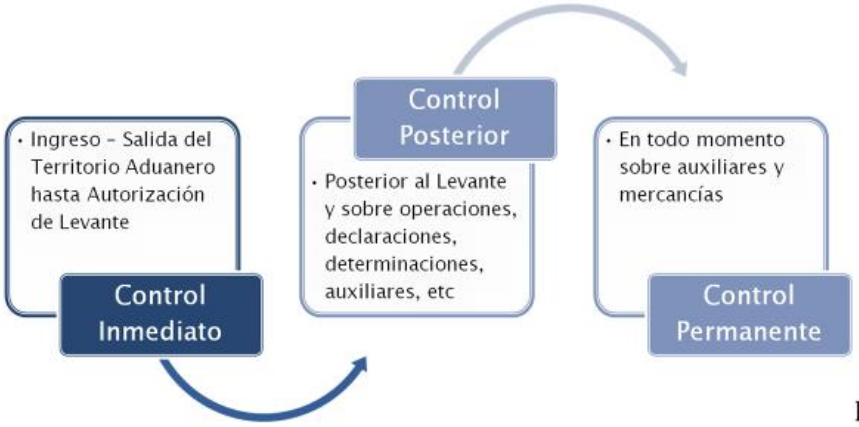

LGA, Art 23

54

Niveles de Control Aduanero

Primera línea
- **Control Inmediato:**
- Aduanas Operativas.
- Concluye con el levante

Segunda línea
- **Control a posteriori:**
- Revisión de DUAs específicos
- Órganos Fiscalizadores Nivel Central.

Tercera línea
- **Control a posteriori:**
- Auditoria de empresas
- Órganos Fiscalizadores Nivel Central.

Tres controles no significa controlar lo mismo tres veces, sino seleccionar lo que se controla en cada nivel

55

Momentos del Control Aduanero

- A Priori
- Durante
- A posteriori

56

Momentos de control semáforo TICA

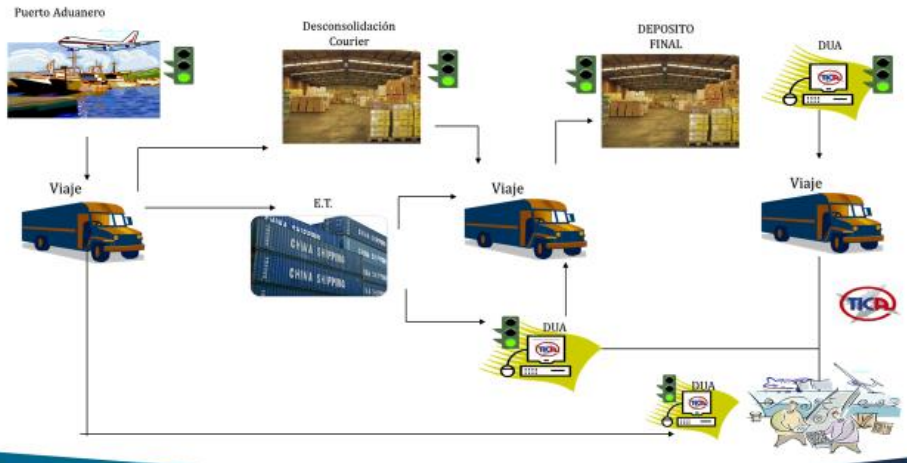

57

AUDITORÍA ADUANERA

Sus Componentes

58

La Auditoría Aduanera

La compra-venta, sus componentes, los términos, participantes y documentos, son clave para conocer y determinar antes-durante y después, la gestión logística del proceso en la aplicación de controles inmediatos, a posteriori y permanentes, donde la Administración tomará como base la información que colecte o se le proporcione para determinar si las operaciones se realizaron de conformidad con la normativa establecida.

59

Componentes

60

Componentes

61

Compromisos de las categorías en virtud del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio Costa Rica

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

62

Medidas de Facilitación Costa Rica

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)	Información adicional
Artículo 1	**Publicación y disponibilidad de la información**					
Artículo 1.1	Publicación	A	-	-	-	-
Artículo 1.2	Información disponible por medio de Internet	A	-	-	-	-
Artículo 1.3	Servicios de información	A	-	-	-	-
Artículo 1.4	Notificación	A	-	-	-	-
Artículo 2	**Oportunidad de formular observaciones, información antes de la entrada en vigor y consultas**					
Artículo 2.1	Oportunidad de formular observaciones e información antes de la entrada en vigor	A	-	-	-	-
Artículo 2.2	Consultas	A	-	-	-	-
Artículo 3	**Resoluciones anticipadas**					
		A	-	-	-	-
Artículo 4	**Procedimientos de recurso o de revisión**					
		A	-	-	-	-

63

Medidas de Facilitación Costa Rica

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)	Información adicional
Artículo 5	**Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia**					
Artículo 5.1	Notificaciones de controles o inspecciones reforzados	A	-	-	-	-
Artículo 5.2	Retención	A	-	-	-	-
Artículo 5.3	Procedimientos de prueba	A	-	-	-	-
Artículo 6	**Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas y de sanciones**					
Artículo 6.1	Disciplinas generales en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-	-
Artículo 6.2	Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas de tramitación aduanera establecidos sobre la importación y la exportación o en conexión con ellas	A	-	-	-	-
Artículo 6.3	Disciplinas en materia de sanciones	A	-	-	-	-

64

Medidas de Facilitación Costa Rica

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)	Información adicional
Artículo 7	**Levante y despacho de las mercancías**					-
Artículo 7.1	Tramitación previa a la llegada	A	-	-	-	-
Artículo 7.2	Pago electrónico	A	-	-	-	-
Artículo 7.3	Separación entre el levante y la determinación definitiva de los derechos de aduana, impuestos, tasas y cargas	A	-	-	-	-
Artículo 7.4	Gestión de riesgo	A	-	-	-	-
Artículo 7.5	Auditoría posterior al despacho de aduana	A	-	-	-	-
Artículo 7.6	Establecimiento y publicación de los plazos medios de levante	A	-	-	-	-
Artículo 7.7	Medidas de facilitación del comercio para los operadores autorizados	A	-	-	-	-
Artículo 7.8	Envíos urgentes	A	-	-	-	-
Artículo 7.9	Mercancías perecederas	A	-	-	-	-
Artículo 8	**Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera**					
		A	-	-	-	-
Artículo 9	**Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero**					
		A	-	-	-	-

65

Medidas de Facilitación Costa Rica

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)	Información adicional
Artículo 10	**Formalidades en relación con la importación, la exportación y el tránsito**					
Artículo 10.1.1	Formalidades y requisitos de documentación	C	30 junio 2019	Por determinar	• Realizar un examen interno de las formalidades y requisitos de documentación para diseñar y ejecutar un plan de mejora de conformidad con las obligaciones del artículo.	• Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior y el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, con apoyo del Grupo Banco Mundial.
Artículo 10.1.2		A	-	-	-	-
Artículo 10.2.1	Aceptación de copias	A	-	-	-	-
Artículo 10.2.2		C	30 junio 2019	Por determinar	• Realizar un inventario de los documentos exigidos para la exportación, importación y tránsito de mercancías, por parte de los diferentes organismos gubernamentales. • Diseñar e implementar un sistema de intercambio de información entre organismos gubernamentales.	• Coordinación del Ministerio de Comercio Exterior y el Consejo Nacional de Facilitación del Comercio, con el apoyo del Grupo Banco Mundial.

66

Medidas de Facilitación Costa Rica

Disposición	Título/descripción	Categoría	Fecha indicativa para la aplicación (categorías B y C)	Fecha definitiva para la aplicación (categorías B y C)	Asistencia y apoyo para la creación de capacidad requeridos para la aplicación (categoría C)	Información adicional
Artículo 10.3	Utilización de las normas internacionales	A	-	-	-	-
Artículo 10.4	Ventanilla única	A	-	-	-	-
Artículo 10.5	Inspección previa a la expedición	A	-	-	-	-
Artículo 10.6	Recurso a agentes de aduanas	A	-	-	-	-
Artículo 10.7	Procedimientos en frontera comunes y requisitos de documentación uniformes	A	-	-	-	-
Artículo 10.8	Mercancías rechazadas	A	-	-	-	-
Artículo 10.9	Admisión temporal de mercancías y perfeccionamiento activo y pasivo	A	-	-	-	-
Artículo 11	**Libertad de tránsito**					
		A	-	-	-	-
Artículo 12	**Cooperación aduanera**					
		A	-	-	-	-

67

LOGÍSTICA Y SUS RETOS

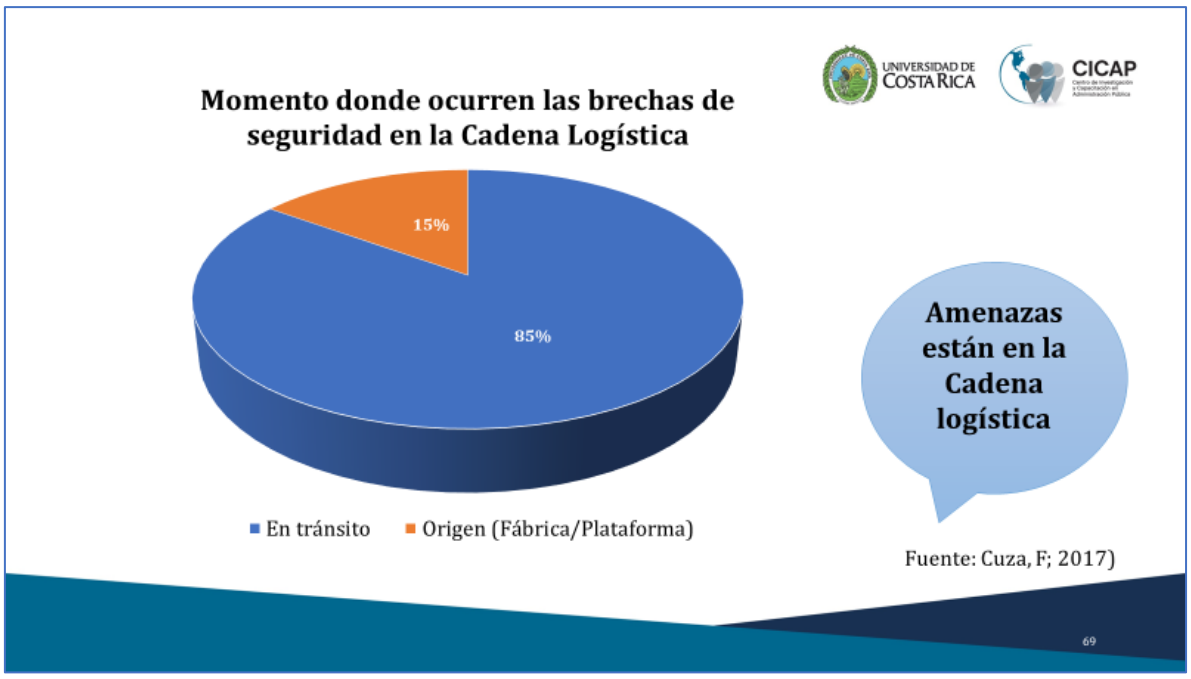
Momento donde ocurren las brechas de seguridad en la Cadena Logística
15%
85%
En tránsito
Origen (Fábrica/Plataforma)
Amenazas están en la Cadena logística
Fuente: Cuza, F; 2017)
69

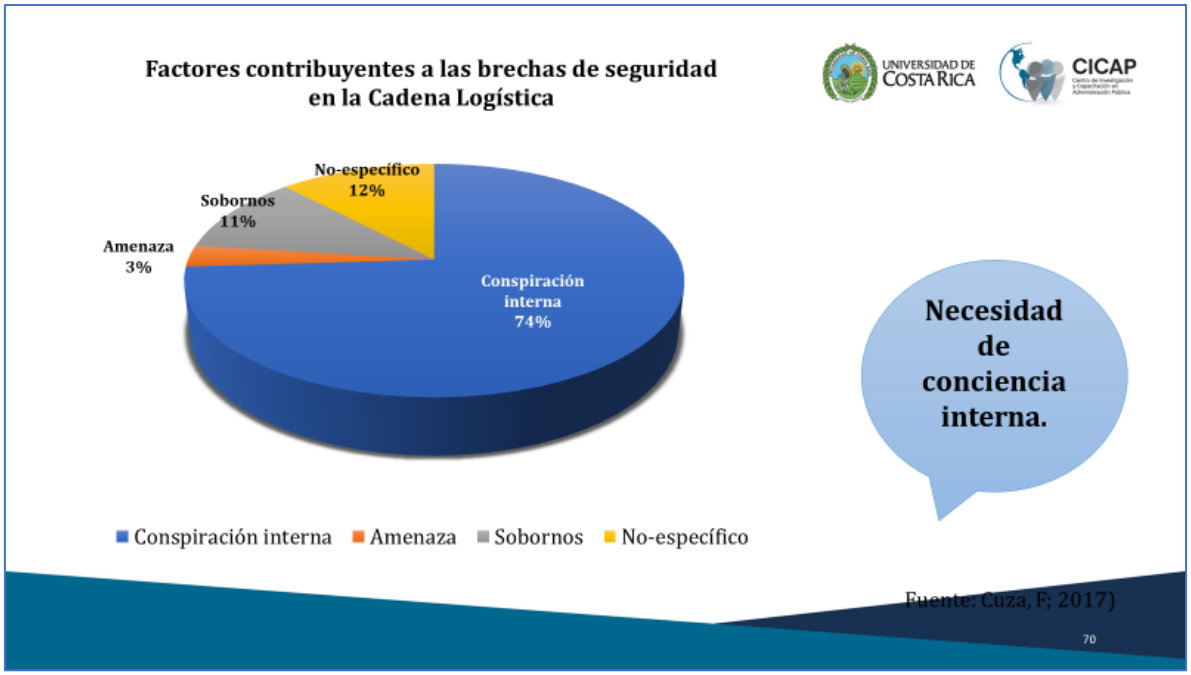
Factores contribuyentes a las brechas de seguridad en la Cadena Logística
No-específico 12%
Sobornos 11%
Amenaza 3%
Conspiración interna 74%
Conspiración interna
Amenaza
Sobornos
No-específico
Necesidad de conciencia interna.
Fuente: Cuza, F; 2017)
70

Lo que puede controlar el transporte de carga

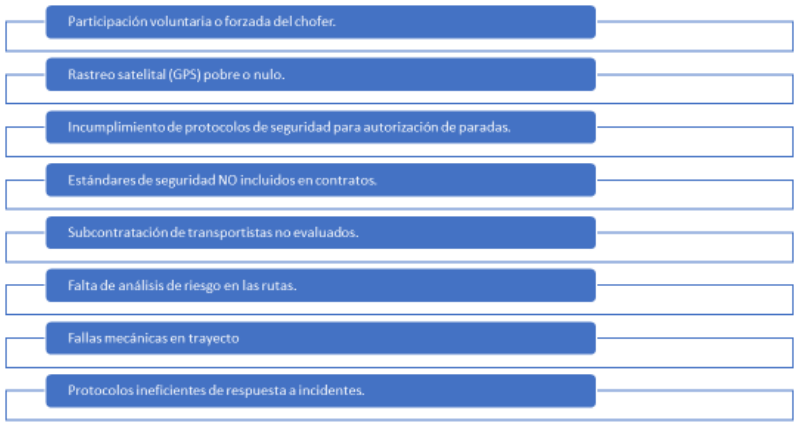

Fuente: Jiménez, E; 2017)

71

Lo que NO puede controlar el transporte de carga

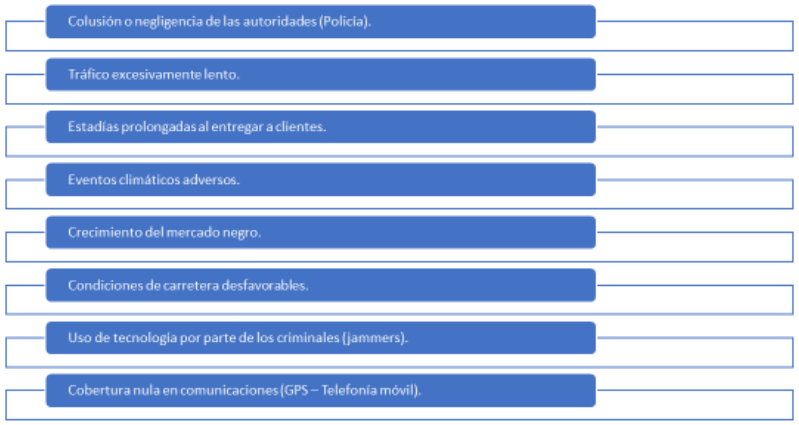

Fuente: Jiménez, E; 2017)

72

Vídeo: Seahorse Shipping (idioma inglés)
Enlace: https://www.youtube.com/watch?v=D2OK0NPv5jQ

73

Revisión no intrusiva

¿Son los escáneres una necesidad para el control y la facilitación del comercio?

74

Revisión no intrusiva

Empresas de seguridad urgen escáneres en aduanas para frenar trasiego de drogas en contenedores.

Luis Ramírez Salazar
luis.ramirez@ameliarueda.com
22 de Septiembre de **2016** - 10:57 am

Gobierno engaveta equipo para rastrear drogas en puertos.
Hacienda quiere poner en Limón uno de los detectores donados por China.
Esteban Mata Blanco. 29 diciembre, **2014**. La Nación.

Así es como Costa Rica tuvo y no utilizó los escáneres móviles por ocho años.
Servicio Fitosanitario del Estado se encargará de impulsar un plan piloto en Limón y Paso Canoas.
Por: Andrea Rodríguez V.. 14 febrero, 2016. El Financiero

Evasión y subfacturación son los principales problemas. ***Después de diez años, Hacienda pondrá a operar escáneres en aduanas.*** *La instalación de estos equipos tiene una década de retraso*

Tatiana Gutiérrez Wa-Chong tgutierrez@larepublica.net | Viernes 29 junio, **2018.**

75

Logística inversa

Proceso mediante el cual las empresas por medio del reciclaje hacen más eficientes los costos y el impacto ecológico.

- Reutilización
- Reparación
- Restauración
- Prefabricación
- Reciclaje
- Vertedero e Incineración

76

Ciencia y Tecnología

77

Nuevas ciencias

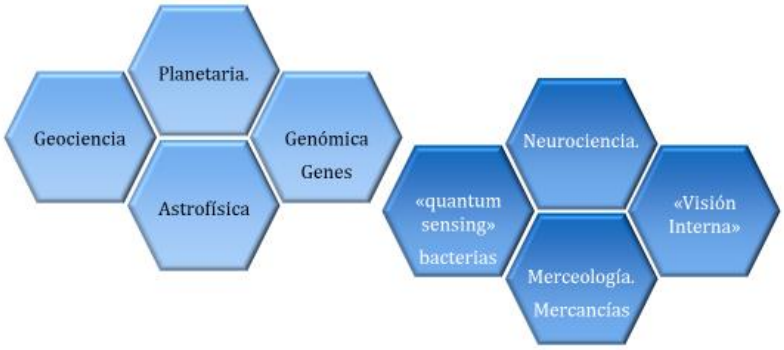

78

Nuevas ciencias
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP
Sistemas Comunicación
Nanotecnología
Biotecnología
Ingeniería Molecular y Energética
Superconductores
Nuevas Técnicas Aplicadas en la Exploración Espacial
La Química Verde
Moléculas
Tecnología de la Antigravedad
Tecnología de la Antimateria
Ciencias Médicas
«Chaos Science» y Arqueoastronomía
Tecnología Ambiental
Ciencias Biológicas
Tecnología Cultural
Nuevas Ci
79

-TIEMPO -COSTO +SEGURIDAD +COMPETITIVIDAD
+IMPORTACIONES +EXPORTACIONES +PIB
INTEGRACIÓN
ARMONIZACIÓN
INTEROPERABILIDAD
GESTIÓN INTEGRADA DE RIESGOS
INTERCAMBIO DE DATOS
PASO ÁGIL AUTOMATIZACIÓN INFRAESTRUCTURA
+EMPLEO +BIENESTAR SISTEMATIZACIÓN

Reporte de Competitividad Global

REPORTE DE COMPETITIVIDAD GLOBAL								
País	2014-2015		2015-2016		2016-2017		2017-2018	
	Posición (01/144)	Calificación (del 1 al 7)	Posición (01/140)	Calificación (del 1 al 7)	Posición (01/138)	Calificación (del 1 al 7)	Posición (01/137)	Calificación (del 1 al 7)
Panamá	48	4,43	48	4,38	50	4,51	42	4,44
Costa Rica	51	4,42	51	4,33	52	4,41	54	4,5
Guatemala	78	4,1	78	4,05	78	4,08	78	4,08
El Salvador	84	4,01	84	3,87	95	3,81	105	3,77
Nicaragua	99	3,82	99	3,75	108	3,81	103	3,95
Honduras	100	3,82	100	3,95	88	3,98	88	3,92

El GCI **combina** 114 indicadores **agrupados** en 12 pilares: instituciones; infraestructuras macroeconómicas; medio ambiente; salud y educación primaria; mayor educación y capacitación, eficiencia del mercado de bienes; la eficiencia del mercado laboral, el desarrollo del mercado financiero, preparación tecnológica; tamaño del mercado; negocios sofisticación e innovación, **organizados** en tres subíndices: requisitos básicos; mejoradores de la eficiencia, factores de innovación y sofisticación.

Fuente: Foro Económico Mundial.

81

Índice de Desempeño Logístico

Ranking: 1 a 167. Puntuación: 1= bajo a 5= alto

Desempeño Logístico en Latinoamérica y el Caribe, por países					
	2014		2016		Variación
País	Ranking	Puntuación	Ranking	Puntuación	16/14
Panamá	45	3.19	40	3.34	▲ 4.5%
Costa Rica	87	2.70	89	2.65	▼ -1.9%
Nicaragua	95	2.65	102	2.53	▼ -4.6%
Guatemala	77	2.80	111	2.48	▼ -11.5%
Honduras	103	2.61	112	2.46	▼ -5.5%

Fuente: LPI 2014-2016, Banco Mundial

82

Normas Éticas y Cultura del Corredor de Aduanas
(Agente Aduanero)

83

Agente Aduanero

CAUCA IV Art. 22	**Auxiliar autorizado para actuar habitualmente, en nombre de terceros en los trámites, regímenes y operaciones aduaneras, en su carácter de persona natural.**
	La autorización para operar como agente aduanero es personal e intransferible. Únicamente podrá hacerse representar por sus asistentes autorizados por el Servicio Aduanero.

84

Corredores de Aduanas
Despachantes de Aduanas
Comisionistas de Aduanas
Agente Aduanero (CAUCA)
Agentes afianzados de Aduanas
Auxiliares del comercio
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP
85

Conocimientos que debe tener un Agente de Aduanas
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP
Conocimientos básicos
Merceología
Tratados Internacionales de Comercio
Legislación Aduanera
Arancel Aduanero
Valoración de Mercancías
Otras materias vinculadas con Comercio Exterior.
86

Facultades reconocidas legalmente

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CICAP

Funciones reguladas y controladas por la propia Administración Aduanera.

Ostenta la licencia expedida por el Ministerio de Hacienda.

Actividad profesional está respaldada por su Organización gremial.

87

Auxiliares de la Función Pública Aduanera

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

CICAP

Son responsables solidarios por el pago de la OTA, multas, intereses, recargos y ajustes

Tienen obligaciones establecidas por la normativa nacional y regional

Sujetos a sanciones por sus actos, omisiones, infracciones y delitos

88

Elección y asignación del destino aduanero más apropiado a las mercancías, presentando ante la Aduana todos los documentos necesarios para tal fin

Es intermediario en el pago de los derechos de Aduana generados, los cuales garantiza para agilizar los trámites

Atiende y organiza la intervención de organismos que actúan en fronteras (permisos, licencias y regulaciones especiales, entre otros)

El Agente de Aduanas es: garantía de eficacia y agilidad en las declaraciones aduaneras de importación y exportación, realizando en nombre y por cuenta de sus clientes todos los trámites ante la Administración

89

El Agente de Aduanas del siglo XXI es un Asesor de Comercio Exterior en el más amplio sentido de la palabra

INCOTERMS

Contratos de compraventa

Eficaces y eficientes medios de transportes

Restricciones, requisitos sanitarios, homologaciones, control de calidad, entre otros

90

Administrativa
Ética
Penal
Responsabilidad
Moral
Civil
Tributaria
91

Responsabilidad Civil
Es responsable hasta de culpa leve, definida ésta como la falta de diligencia y cuidado que los hombres emplean ordenadamente en sus negocios propios
Por tanto, personal y principalmente, responsable ante el Estado del pago de las multas que se originen en los despachos que se efectúen
92

Responsabilidad Penal

Por toda acción u omisión que signifique trasgresión o tentativa de trasgresión de la legislación aduanera, y que constituya un delito.

Por ejemplo:
Fraude
Contrabando

En CALIDAD de:

Autores

Cómplices

Encubridores

93

Responsabilidad Administrativa

Responsable del orden fiscal y administrativo, no solo de los actos que ejecute y omisiones en las que incurra

Debe responder a los actos u omisiones de sus auxiliares o apoderados

Busca el resguardo de los intereses fiscales. La Administración puede amonestar verbal y hasta suspender o cancelar el título o patente para ejercer.

94

Responsabilidad Tributaria

Art. 23 del CAUCA: **"El Agente aduanero será solidariamente responsable con el declarante ante el Fisco, por el pago de las obligaciones tributarias aduaneras derivadas de los trámites, regímenes u operaciones en que intervenga y por el pago de las diferencias, intereses, multas, recargos y ajustes correspondientes."**

- **Los agentes aduaneros deben cumplir las obligaciones atribuidas por la vinculación existente.**
- **Otras legislaciones los tienen en calidad de terceros responsables, pudiendo ser subsidiaria o solidaria la responsabilidad tributaria.**

95

Responsabilidad Moral

Se deriva de actos u omisiones que sin constituir infracciones penales o administrativas, representan una actuación indecorosa, frente a los demás agentes, a sus clientes o a la propia administración.

El cobro de honorarios distintos a los estipulados en el Arancel de Servicios que los rige.	**Indecorosa conducta privada que desprestigie a los homólogos.**
Retardo culposo en los trámites y operaciones aduaneras, que ocasione gasto excesivo.	**Incompetencia o negligencia profesional.**

96

Valores Éticos
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP
Respeto a leyes
Honestidad
Honradez
Orden
Justicia
Equidad
Responsabilidad
Confianza
97

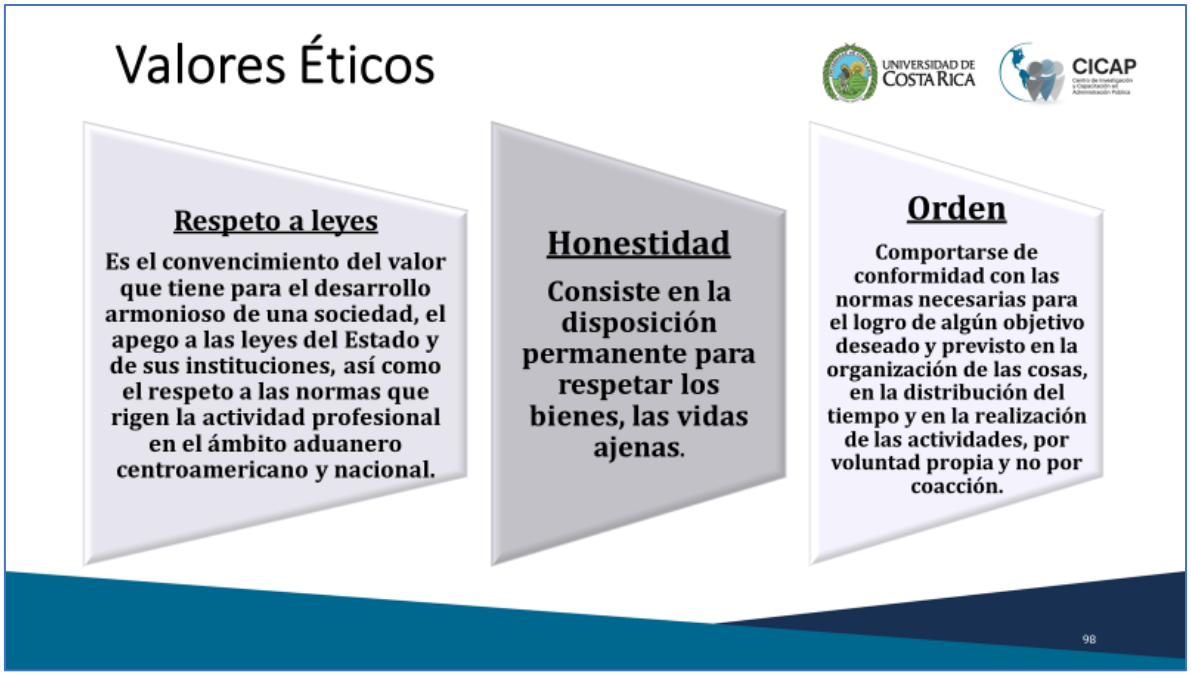
Valores Éticos
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CICAP
Respeto a leyes
Es el convencimiento del valor que tiene para el desarrollo armonioso de una sociedad, el apego a las leyes del Estado y de sus instituciones, así como el respeto a las normas que rigen la actividad profesional en el ámbito aduanero centroamericano y nacional.
Honestidad
Consiste en la disposición permanente para respetar los bienes, las vidas ajenas.
Orden
Comportarse de conformidad con las normas necesarias para el logro de algún objetivo deseado y previsto en la organización de las cosas, en la distribución del tiempo y en la realización de las actividades, por voluntad propia y no por coacción.
98

Valores Éticos

Justicia: Es la constante voluntad de dar a cada quien lo suyo, de acuerdo con sus derechos y en cumplimiento de sus deberes.

Equidad: Consiste en tratar de manera diferenciada a los desiguales, considerando las distintas circunstancias y capacidades de cada quien.

Responsabilidad: Asume las consecuencias de sus actos intencionados, resultado de las decisiones de acción o de omisión

Confianza: Condiciones morales necesarias para creer en la rectitud de los demás, así como para atraer la credibilidad en uno mismo.

99

Obligaciones de los Agentes de Aduanas
(Corredores aduaneros)

Firmar declaraciones y todo otro escrito que en ejercicio de su funciones presenten, en nombre propio o en representación de sus comitentes, ante las autoridades aduaneras.

Mantener al día el archivo de correspondencia y documentos relacionados con sus funciones.

Acreditar ante las autoridades competentes a los empleados suyos que deban participar en las diligencias que no requieran su propia intervención.

Registrar en libros autorizados por la Dirección, las operaciones aduaneras en que intervengan.

100

Sanciones

Son causas para dejar en *suspenso* la autorización dada a un Agente Aduanero:				
El comportamiento incorrecto en sus relaciones con las autoridades aduaneras o con sus mandantes.	La no renovación, en tiempo, de la caución.	Permitir que al amparo de su autorización actúen Agentes Aduaneros a quienes se les hubiese suspendido o cancelado en el ejercicio de sus funciones.	Cobrar honorarios distintos de los especificados en la tarifa autorizada.	Retardar, en forma culposa, los pagos que se deban efectuar al Fisco.

101

Cancelación de la autorización

Procede la cancelación de la autorización, en cualquiera de los siguientes casos:			
Contrabando, defraudación fiscal, estafa, hurto, robo, cohecho, fraude	Por reincidencia en alguna de las acciones y omisiones que dan lugar a la suspensión (tres veces durante un año)	Por disolución, quiebra, suspensión de pagos o insolvencia	A solicitud del interesado

102

Preguntas y comentarios

103

Sobre el autor

- **Rodolfo Arce Portuguez**. Doctor en Educación, Universidad Católica de Costa Rica (2014). Master en Investigación, DEA Diplomado en Estudios Avanzados Europeos, Universidad de Valencia, España (2010). Master en Administración Pública, énfasis en Gestión Pública, Universidad de Costa Rica (2005). Posgrado en Legislación y Técnicas Aduaneras, Fundación Getulio Vargas, Brasil (1986). Licenciado, Bachiller y Diplomado en Administración Pública con énfasis en Aduanas, Universidad de Costa Rica (1991). Profesor Asociado y Sub Director de la Escuela de Administración Pública, Investigador y Sub Director del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública; Universidad de Costa Rica. Profesor, Investigador y Coordinador de Programas en Aduanas y Comercio para la Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Instituto Tecnológico de Costa Rica y Universidad Autónoma de Centro América.

104

Esta presentación ha sido realizada por **Rodolfo Arce Portuguez** en el marco de las Jornadas de Investigación CICAP 2018 y su proyecto de investigación B8176 "Intervenciones Públicas: su sistematización y contribuciones a la Administración Pública".

Las opiniones aquí planteadas por el autor no necesariamente expresan el parecer del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Este documento se escribió con un uso inclusivo del lenguaje de género y se publica con una licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Para saber más:

www.cicap.ucr.ac.cr | cicap@ucr.ac.cr | www.facebook.com/cicapucr | +506 2511-3748

105